



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA:

No.000107

San Salvador, 6 de JUNIO de 2023

Señores

GIDESA, S.A. DE C.V

TEL.

Presente.

Solicito se entregue(n) el (los) producto / servicio(s) que se detallan en la presente ORDEN DE COMPRA a: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INCLUSIVA Y SOCIAL en: Residencial Lomas de Miramonte, Calle Viena, San Salvador

ESPECÍFICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Ó SERVICIO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
61199			SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA PROTECCIÓN DE DERECHO DE VIA RESULTANTE DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS, EN RESIDENCIAL LOMAS DE MIRAMONTE , DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO...		\$27,404.00
61901			CREDITO FISCAL IVA 13%  Proceso de Libre Gestión No. 067 / 2023 y Solicitud de Cotización No. BS 053/2023 "Suministro de Equipamiento Urbano para protección de Derechos de Vía Resultante del proyecto Reconstrucción de colector de aguas lluvias en Residencial Lomas de Miramonte Departamento de San salvador", y la Oferta de la Sociedad  Crédito 30 Días Clasificación de Empresa: Pequeña Empresa Garantía del Suministro: 1 Año. Tiempo de Ejecución: 15 Días calendario Lugar de Entrega: Residencial Lomas de Miramonte, Calle Viena, S.S.  Administrador de orden de compra: Ing. Antonio Palacios -Cargo Administrador de Contratos. Tel. correo electrónico antonio.palacios@mop.gob.sv		\$3,562.52
			TOTAL .....		\$30,966.52

Wmontano

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA ES DE: TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 52/100 DOLARES. Los productos detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado, en un periodo no mayor de 15 DIAS CALENDARIO, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la presente Orden de Compra.

DATOS DE LA APLICACION

UNIDAD PRESUPUESTARIA		LINEA DE TRABAJO	
81 FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES		02 OBRAS PÚBLICAS	
CIFRAS PRESUPUESTARIAS	Ficha Presupuestaria Ref.	SOLICITUD DE COMPRA	NIT DEL SUMINISTRANTE
2023-4300-4-81-02-21-2	MOPT-GFI-454-1-DP-179-09/03/2023	MOPT-VMOP-DIIS-066/2023	
OBSERVACIONES: Emitir: CCF A NOMBRE DE Fondo de Actividades Especiales para la Venta de Productos y Servicios del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte / NCR: / NIT			

F.

Licenciado. Edgar Romeo Rodríguez Herrera  
Ministro de Obras Públicas y de Transporte



**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

REQUERIMIENTO REF. MOPT-VMOP-DIIS-066/2023					GIDESA, S.A DE C.V.	
ITEM	ESPEF.	CANT.	MOBILIARIO Y ACCESORIO	DESCRIPCIÓN SEGÚN OFERTA	PRECIO UNITARIO S/ IVA (US\$)	PRECIO TOTAL S/ IVA (US\$)
1	61199	2	Cubo para escalar	Juego de actividades en forma de U, con pasamanos de 3 Mts de largo, pared de tabla para escalar con agarraderos de colores (25 piezas) y red de lazo de nylon de 3/8" de grosor, ancho 2 Mts y alto de 2 Mts. Elaborado principalmente con madera de pino tratada o similar con acabado final de barniz poliuretano para exteriores.	\$ 2,587.00	\$ 5,174.00
2	61199	6	Mesa de picnic	Mesa de picnic de 1.83 de largo y 1.35 de ancho con cubierta de duela de 3 cm x 11 ½ cm de tabloncillo más asientos de la misma duela, estructura de cuarterones de 3 cm x 11 ½ cm 100% atornillados. Elaborado principalmente con madera de pino tratada o similar con acabado final de barniz poliuretano para exteriores.	\$ 546.00	\$ 3,276.00
3	61199	1	Torre de juegos tipo 1	Juego en forma de F, con lados de 7.5 Mts de largo y 3 Mts, ancho de 84 cm y 1.30 Mts de alto, con 2 gradas de acceso de madera con baranda, 3 techos de vinil de colores, túnel de 1.20 Mts y deslizadero mediano ambos de fibra de vidrio. Puentes con reglas pintadas con pintura de aceite color verde o de su preferencia. 2 bancas debajo de torres. Altura total de techos 3.20 Mts. Elaborado principalmente con madera de pino tratada o similar con acabado final de barniz poliuretano para exteriores.	\$ 11,167.00	\$11,167.00
4	61199	1	Torre de juegos tipo 2	Juego de 5.70 Mts de largo, con 2 torres de 1.20 x 1.20 Mts altura de 1.40 Mts y 1.80 Mts, con barandas para escalar a los lados, escalera de barco, rampa de madera y de lazo, puente de 2.5 Mts, deslizadero de fibra de vidrio y deslizadero curvo. Elaborado principalmente con madera de pino tratada o similar con acabado final de barniz poliuretano para exteriores.	\$ 7,787.00	\$ 7,787.00
<b>SUB TOTAL</b>						<b>\$27,404.00</b>
61901					IVA 13%	\$ 3,562.52
<b>MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>						<b>\$30,966.52</b>

El ofertante adjudicado, deberá emitir según lo establecido en la solicitud de cotización No. BS 0053/2023

## 6. GARANTÍA REQUERIDA PARA CONTRATAR

Las garantías exigidas en este apartado deberán emitirse a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la LACAP.

Las garantías deberán ser presentadas en original, en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio y contener como mínimo lo requerido en el formato (ANEXO No. 5), caso contrario serán rechazadas; en caso de ser observadas y no fueran corregidas a satisfacción del Ministerio en un periodo de OCHO (8) días hábiles posteriores a la notificación de las observaciones, se considerará como incumplimiento, procediendo a aplicar las correspondientes sanciones establecidas en la LACAP.

### 6.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (ANEXO No. 5)

Esta garantía será por cuenta del contratista y la otorgará para asegurar el cumplimiento de todas las cláusulas establecidas en la orden de compra a entera satisfacción del ministerio, y esta será equivalente al Diez por ciento (10%) del monto contratado.

Esta Garantía deberá presentarse en la GACI, ocho días hábiles posteriores a la recepción de la orden de inicio; la vigencia de esta garantía iniciará a partir de la suscripción del contrato, cubriendo el plazo contractual más noventa (90) días calendario, hasta que el Ministerio reciba a satisfacción el servicio contratado, mediante el Acta Recepción Final.

Para esta garantía, se admitirán como caución; Garantías Bancarias o Finanzas emitidas por Instituciones Bancarias, Compañías Aseguradoras o Afianzadoras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador que cumplan como mínimo con una clasificación de riesgo "EA", reconocida por la Superintendencia del Sistema Financiero y de sociedades de garantías recíprocas según las establecidas en la Ley de Garantías Recíprocas, de la Micro; Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana.

Los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras, podrán emitir garantías requeridas en este apartado, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión. (Este párrafo solo para el caso de garantía bancaria o afianzadora)

Si se ampliaré el plazo contractual, se prorrogaré el mismo o se incrementare el monto contratado, el Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía, ya sea en su plazo o en su monto, de acuerdo con la resolución modificativa o prorroga que se emita por parte de este Ministerio. (Este párrafo solo para el caso de garantía bancaria o afianzadora)

En caso de modificación del contrato u orden de compra se hará ampliación de esta garantía según lo establecido en el Artículo. 35, inciso 1° parte final de la LACAP, mediante un endoso según ANEXO No. 6 ENDOSO PARA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, cuando la garantía se emita por compañías afianzadoras o aseguradoras. En caso que las garantías se emitan por entidades bancarias deberá presentar la respectiva modificación de la garantía bancaria

Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista incumpla alguna de las especificaciones consignadas en la orden de compra sin causa justificada;
- b) Cuando se comprueben defectos en la entrega del suministro, y el contratista no subsanare los defectos comprobados en el plazo establecido en la orden de compra;
- c) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista.

**No será necesaria la presentación de esta garantía si el suministro o servicio es entregado en 15 días hábiles o menos, según el artículo 119 de la LACAP.**

